

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUÑUMBUQUI

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de D.D.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	UNIDAD DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formato/ Códigos/ Ubicación	Int. (MUT)	Ext. (EST)	Automáticos	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	1) Licencia de Funcionamiento para establecimientos de hasta 100 m² Base Legal: Ley Nº 28575, publicado el 05-03-2007. Consejo Supremo Nº 058-2014 PCM. Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, publicado el 14-09-2014. Ley Nº 24972, publicado el 27/05/09 Ley Nº 27446, publicado el 11/04/01 Ordenanza que aprueba el Texto Único Ordenado de las Leyes de publicación Ley 30230 del 12-07-2014	1) (51) Una solicitud de Licencia de funcionamiento - Declaración Jurada - Formulario; Que incluya: a) Número de RUC y CNI o carné de extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. b) D.N.I. o carné de extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2) Copia de la Vigencia de poder de representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada. 3) (51) Una Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad de Inspección Técnica de Seguridad - ITSDC Básica (Ex Post) 4. Adicionales (en el caso que corresponda) 4.1) Copia simple del Título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud 4.2) En la Declaración Jurada consignar número de estacionamientos de acuerdo a la normatividad vigente 4.3) Copia simple de la Autorización Sectorial respectiva en aquellos casos que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia de funcionamiento 4.4) Copia simple de la Autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura (INC) conforme a Ley Nº 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de reordenación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. Pago por el Derecho de Trámite (informar en el escrito el día de pago y el número de constancia de pago)	3.00 127.00			X		15 (Quince)	Departamento de Trámite Documentario	Área de Rentas	Jefe de Área de Rentas	Alcalde	
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
												Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

Notas para el ciudadano: Si Anula el área del establecimiento deberá de tramitar una nueva Licencia de Funcionamiento

Monto de la U.T.I. S/. 3,850.00 Horario de Atención: Mañana de 7.00 am a 12.00 pm -tarde 2.00 pm a 4.30 pm

El pago se efectuará en Caja de la Municipalidad Distrital de Cuñumbuqui, Jr. Grau. Nº 119

* Las Solicitudes de Licencia de Funcionamiento que incluyan los giros de pica, licorería, discotecas, bar, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías o giros afines a los mismos así como solicitudes que incluyan giros cuyo desarrollo implique el alineamiento, uso o comercialización de productos altamente tóxicos o altamente inflamables, deberán contar la INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EX ANTE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO.

* El costo de la Licencia de Funcionamiento incluye costo de procedimiento, evaluación por certificación, compatibilidad de uso e Inspección Técnica Básica de Defensa Civil.



C.P.C. Jhior Chuñumbi Bocanegra
MAT. 02 - 6761

Cesar Abanto Meléndez
ABOGADO
CAC : 9448

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUÑUMBUQUI

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nº de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Formul./ Código/ Ubicación	Per. S.U.T.	Per. S.O.	Automáticos				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo						Negativo
2	Licencia de Funcionamiento para establecimientos con un área mayor a los 100 m ² hasta 500 m ²	<p>1 (01) Una solicitud de Licencia de Funcionamiento - Declaración Jurada - Formularios Que Incluya:</p> <p>a) Número de RUC y DNI o carné de extranjería del solicitante, tratándose de personas b) D.N.I. o carné de extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación</p> <p>2 Copia de la Vigencia de poder de representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Certificado de Inspección Técnica de Seguridad - ITSDC Básica Ex Ante la Licencia Municipal de Funcionamiento. En los casos que no exista observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (3) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado a solicitar la emisión de la licencia de funcionamiento reemplazando el certificado con la presentación del informe.</p> <p>4. Adicionales de ser el caso:</p> <p>4.1 Copia simple del Título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud</p> <p>4.2 En la Declaración Jurada consignar número de establecimientos de acuerdo a la normatividad vigente</p> <p>4.3 Copia simple de la Autorización Sectorial respectiva en aquellos casos que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia de funcionamiento</p> <p>4.4 Copia simple de la Autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura (INC) conforme a Ley Nº 28350 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de rampa-up y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</p> <p>Pago por el Derecho de Trámite (informar en el escrito el día de pago y el número de constancia de pago)</p> <p>5</p>	Formulario de Licencia Func.	9,17	359,00		X	15 (Quince)	Departamento de Trámite Documentario	Área de Rentas	Jefe de Área de Rentas	Acalde
<p>Base Legal: Ley Nº 28376, publicado el 05-07-2007.</p> <p>Decreto Supremo Nº 059-2014-PCM, Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, publicado el 11-09-2014</p> <p>Ley Nº 27972, publicada el 27/05/01</p> <p>Ley Nº 27444, publicada el 11/04/01</p> <p>Ordenanza que aprueba el Texto Único Ordenado de Tasa, fecha de publicación Ley 33220 del 12-07-2014</p>		<p>Notas para el ciudadano: Si Amplia el área del establecimiento deberá de tramitar una nueva Licencia de Funcionamiento</p> <p>Monto en la U.T. S/ 2,850.00 Horario de Atención: Mañana de 7:00am a 12:30 pm.-tarde 2:00 pm a 4:30 pm</p> <p>* Las Solicitudes de Licencia de Funcionamiento que incluyan los giros de pub, licorería, discotecas, bar, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías o giros afines a los mismos así como solicitudes que incluyan giros cuyo desarrollo implique el dinamización, uso o comercialización de productos altamente tóxicos o altamente inflamables, deberán contar la INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EX ANTE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO.</p> <p>* El costo de la Licencia de Funcionamiento Incluye costo de procedimiento, evaluación por zonificación, compatibilidad de uso e Inspección Técnica Básica de Defensa Civil.</p>										



C.R.C. Jtor Cuñajalli Bocanegra
MAT. 02 - 6751

César Abanto Meléndez
ABOGADO
CAC : 9448

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUÑUMBUQUI
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nº de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	TIPO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Formulario de Licencia	Formulario de Pago	Formulario de Pago	Formulario de Pago				RECURSOS	APELACION	
3	<p>Udencia de Funcionamiento para establecimientos mayor a los 500 m²</p> <p>Base Legal: Ley Nº 28976, art. del 2 al 4, publicado el 05-02-2007.</p> <p>Decreto Supremo Nº 058-2014-PCM, Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, publicado el 24-01-2014.</p> <p>Ordenanza Texto Único Ordenado de Tasas Ley 23790 de 12-07-2014</p>	<p>1) (O1) Una solicitud de Udencia de Funcionamiento - Declaración Jurada - Formularios que Incluye:</p> <p>a) Número de RUC y DNI o carné de extranjero del solicitante, tratándose de personas Jurídicas o naturales, según correspondo.</p> <p>b) D.N.I. o carné de nacimiento del representante legal en caso de personas Jurídicas, u otros datos colectivos, o tratándose de personas naturales que estén mediante representación.</p> <p>2) Copia de la Vigencia de poder de representante legal, en el caso de personas Jurídicas u otros datos colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá copia poder con firma letrada.</p> <p>3) Certificación de Inspección Técnica de Seguridad - ITSDC de Defensa o Multidisciplinaria. En Arto de la Licencia Municipal de Funcionamiento. En los casos que no exista observaciones en el informe de Inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (3) días hábiles de finalizada la diligencia de Inspección, el administrado se le encuentra facultado a solicitar la emisión de la licencia de funcionamiento reemplazando el certificado con la presentación del informe.</p> <p>4.1. Adicionalmente en el caso que con respecto:</p> <p>4.2. Copia simple del Título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud</p> <p>4.3. En la Declaración Jurada consignar número de establecimientos de acuerdo a la normatividad vigente</p> <p>4.4. Copia simple de la Autorización Sectorial respectiva en aquellos casos que conforme a Ley la resolución de manera previa al otorgamiento de la Udencia de funcionamiento</p> <p>4.5. Copia simple de la Autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura (INIC) conforme a Ley Nº 29286 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepcionalmente en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y mantenimiento ejecución de obras nuevas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</p> <p>5. Pago por el Derecho de trámite (informar en el escrito el día de pago y el número de constancia de pago)</p>	Formulario de Licencia	4.00	120.00		X	15 (Quince)	Departamento de Trámite Documentario	Área de Rentas	Jefe de Área de Rentas	Alcalde
4	<p>Autorización de retiro municipal</p> <p>Base Legal: Ley Nº 28876, art. del 10, publicado el 05-02-2007.</p> <p>Ley Nº 27572, publicada el 27/05/03 Ley Nº 27444, publicada el 12/04/03</p> <p>Ordenanza Texto Único Ordenado de Tasas, fecha de publicación</p>	<p>1) (O1) Una solicitud - Declaración Jurada - Formularios debidamente llenada.</p> <p>2) (O2) Una vigencia de poder de representante legal - En caso de personas Jurídicas.</p> <p>3) Carta de compromiso del administrado de retirar e implementar el saneamiento de las actividades y autorización a la Municipalidad de hacer en caso de incumplimiento.</p> <p>4) Compromiso de conservar en buen estado las instalaciones en el retiro municipal.</p> <p>5) Pago por el Derecho de trámite (informar en el escrito el día de pago y el número de constancia de pago)</p>	FUI	0.52	20.00		X	15 (Quince)	Unidad de Trámite Documentario	Área de Rentas	Jefe de Área de Rentas	Alcalde



C.P.C.C. César Ahuancuña Becerra
MAT. 02 - 6781

Cesar Ahuancuña Melendez
ABOGADO
C.A.C. : 9448

Notas para el Ciudadano:

Matutino de la U.T. 8^{am} a 2^{pm} Horario de Atención: Mañana de 7:00 pm a 12:30 pm - Tarde 2:00 pm a 4:30 pm

* Las Solicitudes de Licencia de Funcionamiento que incluyan los tipos de publicación, discotecas, bar, casinos, juegos de azar, máquinas tragaperras, ferreterías o otros similares a los mismos así como actividades que incluyan otros cuyo desarrollo implique el amarramiento, uso o comercialización de productos altamente tóxicos o altamente inflamables, emerán contar la INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EX ANTE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO.

* El pago se efectuará en Caja de la Municipalidad Distrital de Cuñumbuki, Jr. Grau Nº 118

* La Inspección Técnica de Seguridad ITSDC de Defensa o Multidisciplinaria la tramitará en la Municipalidad Provincial

* El costo de procedimiento de licencia de funcionamiento se incluye la evaluación por zonificación y compatibilidad de uso

* La vigencia de la AUTORIZACIÓN para el uso de retiro municipal es de un año renovable, cancelado en forma mensual por adelantado, según el Texto Único de Servicios No Esenciales